

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 1461 -2023-GM-MPM

Iquitos,

19 DIC 2023

VISTO:

El Informe Legal N°830-2023-OAJ-MPM, de fecha 23 de noviembre de 2023, sobre la opinión legal para la autorización de la contratación adicional del Contrato de Bienes y Servicio N°06-2022-GM-MPM, y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobiernos Locales, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 004-2022-SE-MPM del 20.12.2022 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año Fiscal 2023 (PIA – 2023), del Pliego 301422 Municipalidad Provincial de Maynas – Distrito de Iquitos, incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley de Presupuesto N° 31638 del sector público para el año 2023, ascendente al importe de S/ 112 964 538,00 (CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 SOLES).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 392-2022-A-MPM; del 27.12.2022, se resuelve Promulgar el Presupuesto Institucional de Apertura año Fiscal 2023 (PIA 2023) del pliego 301422 Municipalidad Provincial de Maynas – Distrito de Iquitos, incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley de Presupuesto N° 31638 del sector público para el año 2023, ascendente al importe de S/ 112 964 538,00 (CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 SOLES).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2023-GM-MPM, del 24.01.2023, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Maynas para el periodo presupuestario 2023, contemplando las contrataciones de bienes, servicios y obras programadas, en el marco de los considerandos precedentes.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-A-MPM, del 13.01.2023 se resuelve la delegación de facultades en materia de contrataciones al Gerente Municipal de la Entidad, siendo una de ellas la de aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Maynas.

Que, mediante Informe N° 75-2023-APROCE-SGLCP-GAF-MPM del 17/11/2023, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial solicita la autorización para el contrato adicional del CONTRATO DE BIENES Y SERVICIO N°06-2022-GM-MPM – CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIENES: ADQUISICION DE ALIMENTOS (CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL DE 170 GR.) PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA LOS PACIENTES CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA PANTBC derivado de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2022-CS-GA-MPM.

Que, mediante, Informe Legal N° 830-2023-OAJ-MPM del 23/11/2023, la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Maynas es de opinión que resulta PROCEDENTE la contratación adicional de CONTRATO DE BIENES Y SERVICIO N°06-2022-GM-MPM – CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIENES: ADQUISICION DE ALIMENTOS (CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL DE 170 GR.) PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA LOS PACIENTES CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA PANTBC.

Que, mediante, Certificación de Crédito Presupuestario N° 00001875, se remite la disponibilidad presupuestal para el contrato adicional del CONTRATO DE BIENES Y SERVICIO N°06-2022-GM-MPM – CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIENES: ADQUISICION DE ALIMENTOS (CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL DE 170 GR.) PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA LOS PACIENTES CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA PANTBC.



Que, mediante Oficio N° 298-2023-APROCE-SGLCP-GAF-MPM del 11/12/2023, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial informa la procedencia para el Contrato Adicional de la CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIENES: ADQUISICION DE ALIMENTOS (CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL DE 170 GR.) PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA LOS PACIENTES CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA PANTBC.

Que, conforme al artículo 6° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus respectivas modificatorias, precisa: numeral 6.1 El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento; numeral 6.2, Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; numeral 6.3, La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SECAE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación de correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso. Numeral 6.4 El requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, en mérito a lo expuesto, y estando en las facultades establecidas en el artículo 20° inciso 1 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 43° del mismo cuerpo normativo, TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General: asimismo, contando con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Organización y Gerencia de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la el Contrato Adicional del CONTRATO DE BIENES Y SERVICIO N°06-2022-GM-MPM; ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2022-CS-GA-MPM de la Municipalidad Provincial de Maynas.

A) CONTRATO ADICIONAL:

Proceso:
Objeto de la Convocatoria:
Denominación de la Convocatoria:

**CONTRATO ADICIONAL
BIEN**

CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIENES:
ADQUISICION DE ALIMENTOS (CONSERVA DE PESCADO
EN ACEITE VEGETAL DE 170 GR.) PARA LOS
BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION Y
NUTRICION PARA LOS PACIENTES CON TUBERCULOSIS Y
FAMILIA PANTBC

Valor Estimado:
Sistema de Contratación:

S/ 103,960.39 sin IGV.
Suma Alzada

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencias de Logística y Control Patrimonial, realizar la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo de cinco (05) días hábiles desde su aprobación, conforme al artículo 6°, numeral 6.3 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Sistemas y Tecnología de la Información (OSTI), realizar la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Entidad para su difusión respectiva.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



ECION: **JUAN CARLOS GARCIA MIMIBIELA**
Gerente Municipal

